



Procedimiento 0855

Expediente

Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social. Declaración Anual de 2025.

(Antes de cumplimentar con claridad y letras mayúsculas este impreso, lea las instrucciones que figuran al **dorso**)

1. Datos Personales (Por favor revisar)(*)							
Pensión Mensual 2024			Pensión Revalorizada Mensual 2025				
Nombre						DNI	
Domicilio							
C. Postal		Localidad			Municipio		
Email				Tlf. Fijo		Tlf. Móvil	
Muy importante que nos facilite al menos uno de estos tres campos							

(*) El cambio de sus datos será operativo para todos los servicios que reciba del IMAS.

2. Ingresos referidos a 2024 y previsiones para 2025			
2.1. Ingresos del Pensionista: Otros ingresos distintos de la Pensión (Rentas del trabajo; del capital mobiliario; inmobiliario; Otras pensiones...)			
Conceptos: (Rentas del trabajo; del capital mobiliario; inmobiliario; Otras pensiones...)	INGRESOS ANUALES (BRUTOS)		Procedencia
	Año 2024	Previsión 2025	(Empresa, Organismo o persona que la abona)

2.2. ¿Ha realizado actividad laboral durante el año 2024? (sólo Pensión Invalidez) Sí No (marcar lo que proceda)

2.3. Ingresos de los Convivientes: (cónyuge, padre, madre, hijos, nietos y hermanos con los que convive), En base a su declaración anterior						
Nombre y Apellidos	DNI	Exp.	Parentesco	Ing. Anuales Brutos		Concepto:
				Año 2024	Prev. 2025	Salario, renta, pensión

2.4. Modificaciones: ¿Se ha producido algún cambio a lo largo de 2024? Sí No
(En caso afirmativo, señale con una cruz la causa de la/s modificación/es y la fecha en que se produjeron, debiendo aportar la documentación que las acredite)

CAUSA	FECHA	OBSERVACIONES
<input type="checkbox"/> Modificación en la cuantía de los ingresos PENSIONISTA		
<input type="checkbox"/> Modificación en la cuantía de los ingresos MIEMBRO UEC		
<input type="checkbox"/> Modificación en la composición de la UEC		
<input type="checkbox"/> Pérdida de residencia legal en España		
<input type="checkbox"/> Traslado de la residencia fuera de España		
<input type="checkbox"/> Cambio de nacionalidad		
<input type="checkbox"/> Traslado pensionista a Residencia. Indicar Residencia.		
<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos declarados y quedo enterado de la obligación de comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de inclusión, cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo en el **plazo de 30 días**, a contar desde la fecha que dicha variación se produzca. De igual manera declaro conocer la información de LOPD de la cual fui informado en el inicio de este procedimiento.

Esta declaración deberá ser presentada antes del **1 de abril de 2025**

En Murcia, a
Fdo:



IMPORTANTE LEA ESTAS INSTRUCCIONES ANTES DE CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

En los apartados correspondientes a los datos económicos, debe consignar las rentas o ingresos propios que percibe o posee, así como, los que perciban o posean las personas de su familia con las que convive, teniendo en cuenta que:

- No debe declarar la pensión no contributiva que tiene reconocida.
 - Los datos deben corresponder al año 2024 (datos reales) y previstos para el año 2025 (datos estimados).
- **En concepto** deberá declarar la procedencia de las rentas o ingresos. Estos pueden ser:
- **De trabajo:** deberá indicar, en cómputo anual bruto las recibidas por salario; otras pensiones, prestaciones o, cualquier otra que corresponda. Si además es usted pensionista no contributivo de invalidez deberá responder a las preguntas recogidas en el **apartado 2.2 del cuestionario**.
 - **De capital** (bienes inmuebles o muebles), indicar: dividendos, intereses, alquileres, fondos de inversión, acciones.
- **En Ingresos Anuales Brutos:** deberá declarar el importe de dichos ingresos:
- **De trabajo:** Indicar la suma total anual **bruta** de cada concepto en el año 2024 y, suma total anual bruta estimada en el año 2025.
 - **De capital** (bienes inmuebles o muebles), indicar: sus rendimientos efectivos. En este sentido, **si obtiene rendimientos**, ponga en el concepto inmueble el valor catastral de la vivienda y, en bienes muebles el tipo y el "valor real" o "rendimiento" obtenido.
- **En Empresa, Organismo o Persona que los abona:** indicar el nombre del pagador (empresa, organismo o persona).

DOCUMENTACIÓN QUE USTED PUEDE PRESENTAR JUNTO CON ESTA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR INGRESOS 2024

Para acelerar el proceso de revisión de su pensión Vd. puede aportar, junto a la declaración, los documentos que acrediten sus ingresos. Los documentos más habituales para cada tipo de ingresos son:

- Para los derivados del trabajo por cuenta ajena: **Copia de nómina o certificado** emitido por la **empresa**.
- Para los derivados del trabajo por cuenta propia: **Copia de Declaración del IRPF**, o de los pagos fraccionados efectuados a Hacienda.
- Para los derivados de prestaciones/pensiones abonadas por **otros países**: Copia del **justificante del pago**, en el que conste el País, Organismo que lo abona e importe abonado.
- Para los derivados de bienes muebles; Copia de **Declaración de IRPF y certificado** emitido por el **Banco** o Caja en la que tenga el depósito el capital mobiliario.
- Para los derivados de bienes inmuebles: Copia del **impreso de pago del Impuesto sobre bienes inmuebles** el que conste el valor catastral. **Contrato o recibo** en el que conste los ingresos derivados de **arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y rústicos**.

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN: Deberá ser presentada antes del **1 de abril de 2025**

- **La no presentación de la Declaración Anual, llevará aparejada la SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN.**
- Si su presentación es posterior a esta fecha y le corresponde aumento de cuantía, ésta se incrementará con una retroactividad máxima de **noventa días** naturales a partir de la fecha en que se presente la declaración.

NOTA: RECUERDE QUE SIGUE OBLIGADO a comunicar **cualquier variación** de circunstancias económicas, de convivencia y residencia **en el plazo de 30 días**, desde la fecha en que se produzcan. Si estas variaciones dieran lugar a la modificación de cuantía de la pensión o a la extinción del derecho, estará obligado **a devolver las cantidades indebidamente percibidas**, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

GRACIAS